RESOLUCIÓN No. 1794
27 de Octubre de 2025

"Por medio de la cual se aprueban las garantías que cubren el Convenio Interadministrativo No. MP-2867-2025*".*

El Secretario de Educación de la Alcaldía de Palmira – Valle, en ejercicio de la delegación otorgada mediante el Decreto 584 del cinco (05) de junio de 2024, proferido por el Alcalde Municipal quien, obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, procede a emitir la presente Resolución

CONSIDERANDO:

1. Que, la Secretaría de Educación, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, contractual y postcontractual, adelantó el Proceso de Contratación Directa N° MP-2867-2025, cuyo objeto consiste en AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES -PRAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**.**

2. Que, en los documentos del proceso y los soportes de la planeación contractual se exigieron las siguientes garantías:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio	**Diez por ciento (10%)** del valor total del convenio.	Igual al plazo del convenio y **cuatro (4) meses más**, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Calidad de los servicios	**Diez por ciento (10%)** del valor total del convenio.	Igual al plazo del convenio y **cuatro (4) meses más**, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**Cinco por ciento (5%)** del valor total del convenio.	Igual al plazo del convenio y **tres (3) años más**, contados a partir de la expedición de la póliza.
4. Responsabilidad civil extracontractual	**Por doscientos (200)** Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)	**Igual al plazo** de ejecución del convenio.

3. Que, la Secretaría de Educación de Palmira, procedió a celebrar el Convenio Interadministrativo No. MP-2867-2025, con la entidad **CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA,** identificada con el NIT. **901.754.561-4**, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000).

4. Que, el día veintidós (22) de octubre de 2025, el Municipio de Palmira y **CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA** , suscribieron el Convenio Interadministrativo No. MP-2867-2025, en el cual se pactó en la cláusula novena del complemento del convenio lo siguiente:

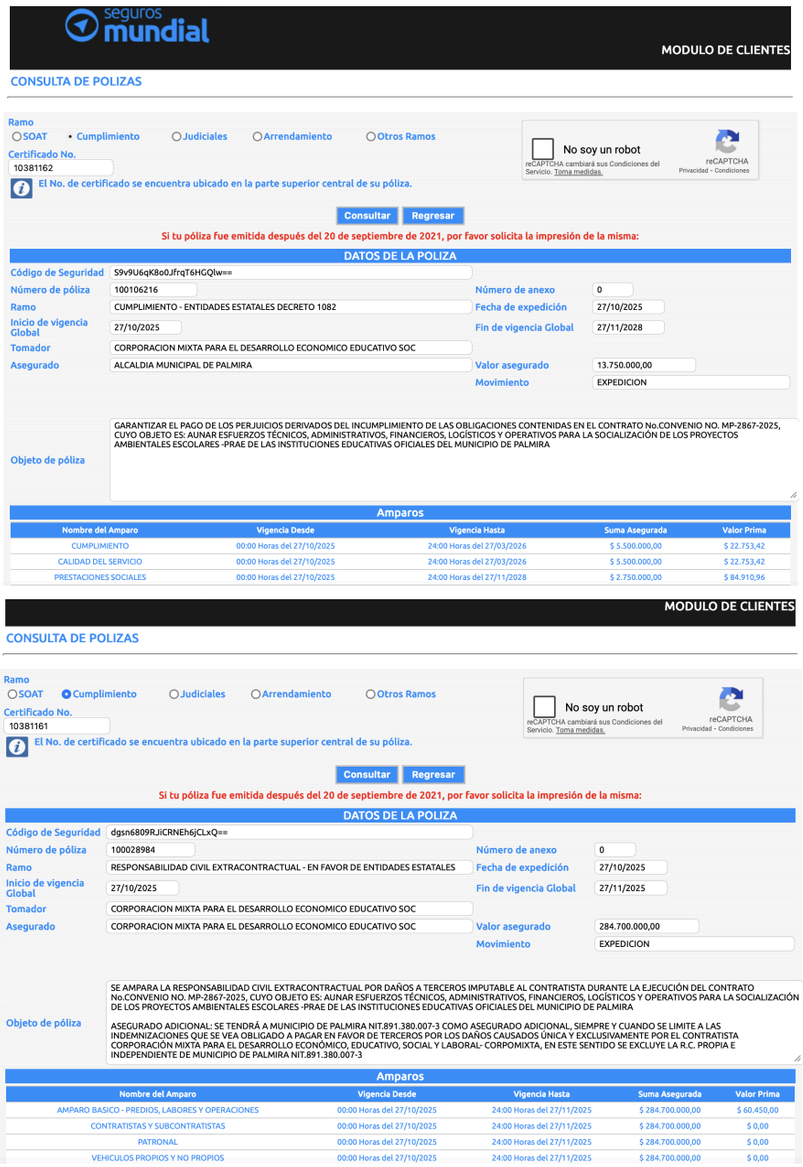
*"**CLÁUSULA NOVENA**. **GARANTÍAS**. El Asociado se obliga, dentro de **cinco (05)** días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Convenio, a constituir a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: **A) Cumplimiento:** De conformidad con el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el Asociado deberá constituir garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del convenio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. **B**) **Calidad del servicio:** De conformidad con el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.3.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015, el Asociado deberá constituir póliza de garantía de calidad del servicio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio, con*

una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento de la vigencia del amparo de cumplimiento. ***C) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:*** *De conformidad con el numeral 7º del artículo 2.2.1.2.3.1.7. y el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el Asociado deberá constituir póliza de garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más.* ***D) Responsabilidad civil extracontractual****: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1.8 del Decreto 1082 de 2015, el Asociado deberá constituir póliza de responsabilidad civil extracontractual por una cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), con una vigencia igual al de la ejecución del Convenio".*

5. Que, el contratista a través del aplicativo SECOP II, envió la garantía de cumplimiento para aprobación del Municipio.

6. Que, por todo lo anterior y conforme al Decreto 584 del cinco (05) de junio del 2024, se realizó el control de legalidad de las pólizas del asunto.

7. Que, la Póliza de Cumplimiento N° C-100106216 y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° C-100028984, expedidas el veintisiete (27) de octubre de 2025, por la Compañía Mundial de Seguros S.A., cumplen con los amparos y con la vigencia conforme lo previsto en el convenio celebrado, encontrándose debidamente expedidas.


seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT • Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
10381162

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot
reCAPTCHA cambiará sus Condiciones del Servicio. Toma medidas.
reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	S9v9U6qK8o0JfrqT6HGQlw==		
Número de póliza	100106216	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	27/10/2025
Inicio de vigencia Global	27/10/2025	Fin de vigencia Global	27/11/2028
Tomador	CORPORACION MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO EDUCATIVO SOC		
Asegurado	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA	Valor asegurado	13.750.000,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONVENIO NO. MP-2867-2025, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES -PRAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/10/2025	24:00 Horas del 27/03/2026	$ 5.500.000,00	$ 22.753,42
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 27/10/2025	24:00 Horas del 27/03/2026	$ 5.500.000,00	$ 22.753,42
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/10/2025	24:00 Horas del 27/11/2028	$ 2.750.000,00	$ 84.910,96

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
10381161

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot
reCAPTCHA cambiará sus Condiciones del Servicio. Toma medidas.
reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	dgsn6809RJiCRNEh6jCLxQ==		
Número de póliza	100028984	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Fecha de expedición	27/10/2025
Inicio de vigencia Global	27/10/2025	Fin de vigencia Global	27/11/2025
Tomador	CORPORACION MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO EDUCATIVO SOC		
Asegurado	CORPORACION MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO EDUCATIVO SOC	Valor asegurado	284.700.000,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CONVENIO NO. MP-2867-2025, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES -PRAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PALMIRA NIT.891.380.007-3 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE PALMIRA NIT.891.380.007-3		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 27/10/2025	24:00 Horas del 27/11/2025	$ 284.700.000,00	$ 60.450,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 27/10/2025	24:00 Horas del 27/11/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 27/10/2025	24:00 Horas del 27/11/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 27/10/2025	24:00 Horas del 27/11/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00

8. Que, se procede a realizar la aprobación de la Póliza de Cumplimiento N° C-100106216 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° C-100028984, cargada por el contratista **CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA,** a fin de amparar el Convenio Interadministrativo No. MP-2867-2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la garantía de Cumplimiento N° C-100106216 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° C-100028984, expedida por la compañía aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A., de fecha veintisiete (27) de octubre de 2025, a favor del Municipio de Palmira, identificado con el NIT 891.380.007-3, y cuyo tomador es **CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL- CORPOMIXTA**, identificada con el NIT 901.754.561-4, con los siguientes amparos:

Cobertura exigible	Porcentaje de cobertura	Plazo de cobertura	Cobertura presentada	Valor asegurado
Cumplimiento general del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	27/10/2025 al 27/03/2026	$5.500.000
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	27/10/2025 al 27/11/2028	$2.750.000
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	27/10/2025 al 27/03/2026	$5.500.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	El término de ejecución del contrato.	27/10/2025 al 27/11/2025	$284.700.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.

EDWIN REBOLLEDO CAICEDO
Secretario de Educación

Proyectó: Helen Dayana Grueso G. – Contratista SEM
Revisó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo - Subsecretario Administrativo y Financiero
Revisó: Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación